



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACION REGIONAL GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 133 - 2025- GRU-GR-GGR

Pucallpa, 17 MAR. 2025

VISTO; El OFICIO N° 110-2025-GRU-GGR-GRDS de fecha 14 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme establece el literal i) del Artículo IV del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM - Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, para los efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, en los Gobiernos Regionales el Titular de la entidad es el Gerente General;

Que, mediante 110-2025-GRU-GGR-GRDS de fecha 14 de marzo de 2025, la directora de Programa Sectorial IV de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, comunica a la Gerencia General Regional que viajará a la provincia de Padre Abad el lunes 17 de marzo del presente año, a fin de participar en el evento "*El buen inicio del año escolar 2025*", iniciativa promovida por el Gobierno Nacional en acción conjunta con los gobiernos regionales, con la participación del Ministro de Educación, Ministro del Ambiente, el Gobernador Regional y demás autoridades y funcionarios de la región; por lo que solicitó encargar las funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social al Mag. CPC PETER MATOS CHINO – Gerente de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el Artículo 28 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor; en el presente caso, es necesario disponer el encargo de funciones del cargo de Director de Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Asesoría jurídica al Abogado Telésforo Trujillo Caico – Director de Sistema Administrativo II, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas que corresponden a dicho órgano;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; contando con los vistos de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Gestión de las Personas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR el día lunes 17 de marzo del presente año, las funciones del cargo de Director de Programa Sectorial IV de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ucayali, al Mag. CPC **PETER MATOS CHINO** – Gerente Regional de Planeamiento y Presupuestos, en adición a sus funciones, por ausencia del Titular; con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR con la presente resolución a los destinatarios y a la Oficina de Gestión de las Personas.

REGISTRESE y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

ING. JOSE LUIS VELA GUERRA
Gerente General Regional

Jr. Raimondi 220 – Ucayali, Perú

(061)-58 6120

Av. Arequipa 810 – Lima

(01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali



Región
Productiva